

## **POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA**

La E.S.E. ISABU, a través de su Gerente y colaboradores, se compromete a implementar y fortalecer la defensa jurídica institucional, orientada a proteger los intereses de la entidad, prevenir la ocurrencia de daños antijurídicos y garantizar la atención oportuna y eficiente de los procesos judiciales, arbitrales y conciliatorios.

La defensa jurídica se asume como un compromiso integral que combina la prevención, la gestión y el aprendizaje institucional, asegurando que los recursos públicos se administren con responsabilidad, que se reduzcan los niveles de litigiosidad, que se atiendan de manera oportuna las sentencias y conciliaciones, y que se promueva la recuperación de recursos mediante las acciones legales correspondientes.

## **OBJETIVOS DE LA POLÍTICA**

Garantizar una defensa jurídica institucional eficaz y preventiva que proteja los intereses de la E.S.E. ISABU, reduzca el daño antijurídico, optimice el uso de los recursos públicos y fortalezca la confianza de la ciudadanía mediante la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión jurídica.

## **ESTRATEGIAS**

1. **Prevención del daño antijurídico:** identificar y analizar las causas que generan litigiosidad, adoptando medidas administrativas, contractuales y asistenciales que reduzcan la ocurrencia de demandas y mejoren la seguridad jurídica de los procesos.
2. **Gestión integral del riesgo jurídico:** articular la defensa jurídica con la política de administración del riesgo institucional y con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), asegurando el tratamiento oportuno de riesgos de tipo legal y reputacional.
3. **Atención de procesos judiciales y conciliaciones:** garantizar la oportuna representación de la entidad en litigios y trámites prejudiciales, mediante la defensa técnica y el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos.
4. **Cumplimiento oportuno de decisiones judiciales:** asegurar la planeación y provisión presupuestal para el pago de sentencias y conciliaciones, en coordinación con la política presupuestal y financiera.
5. **Acciones de repetición y recuperación de recursos:** iniciar los procesos de repetición cuando proceda, con el fin de salvaguardar los recursos institucionales y fomentar la responsabilidad individual.
6. **Gestión del conocimiento jurídico:** analizar causas de litigios, documentar lecciones aprendidas y socializar buenas prácticas jurídicas, promoviendo la innovación y la mejora continua en la gestión legal de la entidad.
7. **Transparencia y rendición de cuentas:** publicar información clara y actualizada sobre la gestión jurídica y los resultados obtenidos, como parte de la rendición de cuentas institucional.

## **INDICADORES**

1. Porcentaje de reducción en la tasa de litigiosidad institucional frente al año anterior.
2. Porcentaje de cumplimiento en el pago oportuno de sentencias y conciliaciones.
3. Porcentaje de acciones de repetición tratadas ante los miembros del Comité de conciliación, frente a las procedentes.
4. Porcentaje de planes de mejoramiento implementados a partir de hallazgos derivados de procesos judiciales.
5. Porcentaje de sentencias favorables a la entidad frente al total de fallos en el periodo.